



4211000

Bogotá D.C.

Señora:

ANGELICA MARÍA ACUÑA PORRAS

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD

Dirección Electrónica: correspondencia@secretariajuridica.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: REMISIÓN CONCEPTO NEGATIVO AL PROYECTO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA DE EXPERTOS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL"

Referenciado: 1-2024-50883

Respetada Subsecretaria

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicados con número **1-2024-50883** del 26 de diciembre de 2024, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se crea la Comisión Asesora de Expertos en materia de Lucha Contra la Corrupción del Distrito Capital*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

Es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizó la revisión de la exposición de motivos y el proyecto de decreto aportados bajo los radicados antes mencionados cuyo propósito es la creación de una comisión asesora cuyo objeto es *la discusión, el análisis y la construcción de recomendaciones y propuestas relacionadas con la implementación de la Política Pública Distrital sobre Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción*. Al respecto nos permitimos realizar la siguiente precisión

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



El CONPES Distrital 01 de 2019 con adenda número 1 el 22 de febrero de 2025 es la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción que cuenta con cuatro componentes (1) Transparencia, (2) Integridad, (3) medidas anticorrupción, y (4) capacidades institucionales. El sector gestión pública tiene a la carga la política estando en cabeza de la Secretaría General el seguimiento y reporte de su implementación. En ese sentido, la creación de una instancia de coordinación debe abordar cada una de las temáticas que trata la política en cada uno de los componentes y la iniciativa debe partir del sector líder de la política, es decir de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ahora bien, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 15 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 *“5. Lucha contra la corrupción con control interno y colaboración pública: La corrupción es un flagelo que afecta la prestación de servicios, la calidad de vida de la ciudadanía y la reputación institucional, por esta razón es fundamental identificar, entender y actuar para **erradicar prácticas de corrupción en las diferentes entidades del Distrito capital que se camuflan en la contratación estatal**, la expedición de trámites y la focalización de servicios. La lucha contra la corrupción requiere de mejor información para identificar y prevenir, tecnología para anticipar y mitigar y colaboración ciudadana para combatirla y acabarla, por lo que las entidades deben contar con procesos, herramientas y controles claros que les permitan disponer de la condiciones para actuar con rapidez y efectividad en la identificación de hechos, el levantamiento de evidencias, el debido proceso, las medidas de corrección y la reparación institucional y social de los impactos generados por actuaciones corruptas.”* (negrita por fuera de texto) Se sugiere tener en cuenta instancias que se han conformado que podrían cumplir con el propósito del numeral antes enunciado como el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación establecido en el capítulo 3 del Decreto 479 de 2024 que tiene dentro de sus funciones:

Artículo 9. Objeto y funciones del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

(...)

2. *Articular acciones y estrategias tendientes a fortalecer la transparencia en la contratación del Distrito Capital.*

(...)

4. *Realizar la divulgación, análisis y adopción de buenas prácticas contractuales para las diferentes entidades distritales, a fin de generar mecanismos para la ejecución concertada de acciones en materia de contratación, los cuales se definirán en consenso por los miembros del comité*



Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera que la iniciativa debería ser elaborada en conjunto entre la Secretaría Jurídica y la Secretaría General por cuanto (1) es la Secretaría General la encargada de definir la creación de la instancia de coordinación distrital que articule los temas que abarca el CONPES 01 de 2019 y no limitarlo a un solo aspecto, y (2) la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación cuyas funciones se enmarcan en la temática que se pretenden abordar.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, **EMITE CONCEPTO NEGATIVO** al proyecto *“Por medio del cual se crea la Comisión Asesora de Expertos en materia de Lucha Contra la Corrupción del Distrito Capital”* con número de radicado **1-2024-50883** del 26 de diciembre de 2024.

Finalmente, esta dirección esta presta a trabajar en una nueva propuesta de instancia de articulación que permita abarcar todos los aspectos relacionados con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO

